

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020)

Proceso: PETICIÓN DE HERENCIA y ACCIÓN REIVINDICATORIA
Radicación: 20 001 31 10 2013 00737 00
Demandante: JOSEFINA MONTERO RODRIGUEZ y OTROS
Demandado: GREGORIA ESTHER RODRÍGUEZ y OTROS

De conformidad con lo previsto en el artículo 366 C. G. del P., APRUÉBESE
en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por la secretaría.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. _____ de fecha
_____ se notifica a las partes
el presente auto, conforme al Art. 295 del
C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario

CDN